

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42112** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 343/2009, por auto de fecha 23/11/2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Alcanzze Platadormas Elevadoras, S.L.", con CIF número: B-99007700, con domicilio en calle camino de Bárboles, n.º 129, b.º de Miralbueno, 50011 Zaragoza, cuyos principales intereses los tiene en Zaragoza.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento e la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 23 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090088242-1